



Libertad y Orden

República de Colombia

001228



Gobernación de Norte de Santander

DECRETO No. _____ de 2022

(0 6 SEP 2022)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus política, programas, subprogramas y proyectos de la Presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, por solicitud del DRA EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ secretaria General es necesario trasladar unos recursos para llevar a cabo el proyecto de codigo **BPIN 2021004540181 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

Que, para tal fin la Profesional especializada del área de Presupuesto expide la Disponibilidad Presupuestal N°3993 de 05 de septiembre de 2022 por la suma de (\$1.012.567.866,00) **MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO CUARTO: TRASLADAR el valor de (\$1.012.567.866,00) **MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS** en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

DE

22	EDUCACION			
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
0700	Intersubsectorial Educación			
2021004540181	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

001228

DECRETO No. _____ de 2022

(0 6 SEP 2022)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.3.03-R.B. APORTES NACION	23-RESOLUCION 203/ 21 ALIMENTACION ESCOLAR	1.012.567.866,00
-----------------	--	-----------------------------------	---	------------------

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 1.012.567.866,00

PARA

2	EDUCACION			
2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media			
0700	Intersubsectorial Educación			
2021004540181	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE LA VIGENCIA 2022 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.3.03-R.B. APORTES NACION	23-RESOLUCION 203/ 21 ALIMENTACION ESCOLAR	1.012.567.866,00

TOTAL CREDITO

\$ 1.012.567.866,00

ARTICULO QUINTO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 6 SEP 2022

Dado en San José de Cúcuta, a los

Silvano Serrano Guerrero

SILVANO SERRANO GUERRERO

Gobernador

Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Perez-Asesor Contable Externo
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario
Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández- secretario de Hacienda
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto